

PLAN DE CENTRO.

Proyecto educativo – Apartado e) - Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

Índice

1. La evaluación en la ESO y Bachillerato.....	2
1.1. Procedimiento general de evaluación.....	2
1.1.1. Evaluación inicial.....	2
1.1.2. Evaluación continua.....	2
1.1.3. Sesiones de evaluación. Evaluación final.....	2
1.2. Criterios comunes de evaluación en la ESO.....	3
1.3. Criterios de promoción y titulación en la ESO.....	4
1.3.1. Criterios de promoción.....	4
1.3.2. Criterios de titulación.....	5
1.4. Promoción y titulación en los programas de diversificación.....	5
1.5. Promoción y titulación en el bachillerato.....	6
2. La evaluación en el ciclo formativo.....	7
2.1. Evaluación, certificación, acreditación y titulación en la formación profesional inicial.....	7
2.2. Normas generales de ordenación de la evaluación.....	7
2.3. Desarrollo del proceso de evaluación.....	8
2.4. Criterios de promoción en la formación profesional.....	9
2.5. Obtención de la titulación en formación profesional.....	9
ANEXO I. CUESTIONARIO DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	10
ANEXO II. CUESTIONARIO DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	13
ANEXO III. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE LAS CCBB.....	16

1. La evaluación en la ESO y Bachillerato.

1.1. Procedimiento general de evaluación.

1.1.1. Evaluación inicial.

Durante el primer mes de cada curso escolar y con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado todo el profesorado realizará una evaluación inicial utilizando los procedimientos e instrumentos de evaluación que recoja en su programación. En este mismo período cada tutor o tutora analizará los informes personales del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo.

Al término de este período se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que se llevarán a cabo la valoración general del grupo, el análisis individualizado de las características y dificultades educativas y la propuesta y adopción de medidas de atención a la diversidad relativas al grupo y a cada alumno/a. Todo ello quedará debidamente reflejado en el Acta de la Sesión de Evaluación y será comunicado a las familias por los tutores en la reunión prevista para ello durante el primer bimestre del curso.

1.1.2. Evaluación continua.

La evaluación continua será realizada por el profesorado de cada materia diariamente en el aula de acuerdo con los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación recogidos en su programación.

El Equipo Docente, con la finalidad de poner en común los resultados de la evaluación continua llevada a cabo por cada profesor/a, detectar los problemas y dificultades en el proceso de aprendizaje del alumnado y acordar propuestas de mejora, se reunirá de forma periódica de acuerdo con el calendario de reuniones propuesto por Jefatura de Estudios al principio del curso. Sin embargo, el Tutor/a, en coordinación con la Jefatura de Estudios, podrá convocar al Equipo Docente cuando sea necesario.

A las reuniones del Equipo Docente, que serán presididas por el Tutor/a, asistirán los profesores responsables de las distintas materias del curso, quien ejerza la Jefatura de Estudios, y el Orientador/a, y en ellas se levantará acta que recoja los temas tratados y los acuerdos adoptados. Dichos acuerdos serán comunicados al alumnado y familia o tutores legales en una reunión con el Tutor/a.

1.1.3. Sesiones de evaluación. Evaluación final.

Como resultado del proceso de evaluación, el alumnado, al final de cada trimestre y al final del curso, obtendrá una calificación numérica para cada materia. Dicha calificación será decidida por el profesor/a responsable de cada materia, de acuerdo con los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación recogidos en su programación.

De igual modo, tanto en la evaluación ordinaria en junio como en la evaluación extraordinaria de septiembre, el alumnado obtendrá una calificación (cualitativa y numérica) que expresará el grado de desarrollo alcanzado en cada competencia básica. Dicha calificación será obtenida a partir del procedimiento indicado en el ANEXO III.

El conjunto de calificaciones, problemas y dificultades detectados en cada materia serán puestos en común en las sesiones de evaluación, que tienen como finalidad intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora. A lo largo del curso escolar se llevarán a cabo cinco sesiones de evaluación para cada grupo: la sesión de evaluación inicial, las sesiones del primer y segundo trimestre, la sesión de evaluación ordinaria del mes de junio y la sesión extraordinaria del mes de septiembre.

En cada sesión de evaluación, el Tutor/a informará sobre los resultados y características generales del grupo, resumirá la información extraída del cuestionario de evaluación del alumnado y las propuestas que recoja el delegado/a del grupo, se debatirán los principales problemas y propuestas de mejora y se pasará a analizar individualmente al alumnado, levantándose acta de todo lo anterior, incluyendo los acuerdos adoptados por el Equipo Docente. Para facilitar el proceso, el profesorado con antelación a la sesión de evaluación registrará en la aplicación Séneca las calificaciones de los alumnos/as matriculados en la materia de la que sea responsable.

Al término de cada curso, en la sesión de evaluación ordinaria del mes de junio, se valorará el progreso de cada alumno/a en las diferentes materias, tomando las decisiones de promoción o titulación oportunas basadas en los criterios de promoción y titulación recogidos en el apartado 1.3.

El alumnado con evaluación negativa en alguna materia deberá realizar la prueba extraordinaria de evaluación en el mes de septiembre. Estas pruebas estarán debidamente recogidas y estructuradas en las programaciones de las materias correspondientes. El profesor/a responsable de cada materia con evaluación negativa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación para la prueba extraordinaria de septiembre, y se lo entregará al Tutor/a para que pueda hacerlo llegar al alumnado, o a sus padres, junto con el boletín de calificaciones.

En la sesión de evaluación extraordinaria del mes de septiembre, se valorará el progreso de cada alumno/a en las diferentes materias, tomando las decisiones de promoción o titulación oportunas basadas en los criterios de promoción y titulación recogidos en el apartado 1.3.

El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación vigente, dentro de las fechas y horas dispuestos por Jefatura de Estudios.

1.2. Criterios comunes de evaluación en la ESO.

Los criterios comunes de evaluación deben permitir valorar la madurez del alumnado en relación con las competencias básicas alcanzadas, el grado de consecución de los objetivos generales de la etapa, y las posibilidades de progreso.

Con los criterios comunes para la evaluación, aportados, consensuados y aprobados por el conjunto del profesorado, se tratará de valorar si el alumnado:

1. *Asiste a clase de forma continuada y con puntualidad.*
2. *Trata con respeto a profesorado, alumnado y personal no docente.*
3. *Cumple las normas de comportamiento establecidas en clase.*
4. *Participa activamente en clase con su trabajo diario: intervenciones, trabajo individual o en grupo...*
5. *Muestra atención, interés y está motivado.*
6. *Se expresa correctamente oral y por escrito.*
7. *Organiza las ideas y los conceptos.*
8. *Presenta claridad en la exposición.*
9. *Tiene capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes, esquemas, etc.*
10. *Muestra interés y curiosidad por la propia lengua y otras lenguas y culturas.*
11. *Utiliza las fuentes indicadas por el profesor para la realización de trabajos individuales o en grupo.*
12. *Realiza las tareas propuestas y entrega los trabajos en los plazos establecidos.*
13. *Mantiene la limpieza y orden en el cuaderno y en la presentación de trabajos y exámenes.*
14. *Da respuestas a los retos planteados*
15. *Demuestra orden y limpieza, tanto en su trabajo como respecto al entorno.*

1.3. Criterios de promoción y titulación en la ESO.

1.3.1. Criterios de promoción.

1. El alumnado que en la sesión de evaluación de junio tenga calificación positiva en todas las materias en las que se encuentre matriculado promocionará al siguiente curso.
2. El alumnado que en la sesión de evaluación de junio tenga calificación negativa (calificación inferior a 5) en alguna de las materias¹ deberá realizar la prueba extraordinaria de septiembre.
3. El alumnado que en la sesión de evaluación de septiembre tenga calificación positiva en todas las materias en las que se encuentre matriculado promocionará al siguiente curso.
4. El alumnado que en la sesión de evaluación de septiembre tenga calificación negativa en una o dos de las materias cursadas promocionará al siguiente curso.
5. El alumnado que en la sesión de evaluación de septiembre tenga evaluación negativa en más de tres de las materias en las que se encuentre matriculado repetirá curso.
6. El alumnado que en la sesión de evaluación de septiembre tenga evaluación negativa en tres de las materias en las que se encuentre matriculado repetirá curso. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción cuando el Equipo Docente considere que se dan de forma conjunta las tres situaciones siguientes:

a) **La naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente.** Para analizar este apartado, el Equipo Docente en la sesión de evaluación analizará las dificultades que ha presentado el alumno/a durante el curso, el grado de adquisición de los objetivos generales, y el grado de adquisición de las competencias. Para ello, el conjunto del Equipo Docente rellenará durante la sesión de evaluación el primer apartado del cuestionario de promoción del alumnado.

b) **Tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas.** Para analizar este apartado, además del grado de adquisición de las competencias básicas, el Equipo Docente comprobará si el alumno/a tiene expectativas favorables de recuperación analizando su actitud y capacidad de trabajo y esfuerzo durante todo el curso. Para ello rellenará en conjunto en la sesión de evaluación el segundo apartado del cuestionario de promoción del alumnado.

c) **Dicha promoción beneficiará su evolución académica.** Para analizar este apartado, el Equipo Docente analizará la conveniencia de la promoción o repetición del alumno/a teniendo en cuenta sus características personales y familiares, así como el contexto de las clases en las que estaría el año siguiente. Para ello rellenará en conjunto en la sesión de evaluación el tercer apartado del cuestionario de promoción del alumnado.

- 6.1. Debe tenerse en cuenta que en este caso la decisión final del Equipo Docente sobre la promoción debe ser colegiada y se corresponderá con la decisión de la mayoría simple de los miembros del equipo tras la votación oportuna.

¹ Las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos tanto de promoción del alumnado, como de titulación.

1.3.2. Criterios de titulación.

1. El alumnado que en el mes de junio supere todas las materias de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. El alumnado que en el mes de junio obtenga evaluación negativa en alguna de las materias deberá realizar la prueba extraordinaria de septiembre.
3. El alumnado que tras la evaluación extraordinaria de septiembre supere todas las materias de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
4. El alumnado que tras la evaluación extraordinaria de septiembre no supere más de tres de las materias de la etapa no obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y repetirá curso o en su caso recibirá el certificado de escolaridad correspondiente.
5. El alumnado que tras la evaluación extraordinaria de septiembre no supere una, dos o excepcionalmente tres de las materias de la etapa, podrá titular siempre que el Equipo Docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
 - 5.1. Para analizar este apartado, el Equipo Docente en la sesión de evaluación extraordinaria de septiembre comprobará el grado de adquisición de los objetivos generales de la etapa y las competencias básicas, las características de las materias no superadas y el desempeño del alumno/a en la materia durante el curso. Para ello rellenará en conjunto en la sesión de evaluación el cuestionario de titulación del alumnado.
 - 5.2. Debe tenerse en cuenta que en este caso la decisión final del Equipo Docente sobre la titulación debe ser colegiada y se corresponderá con la decisión de la mayoría simple de los miembros del equipo tras la votación oportuna.

1.4. Promoción y titulación en los programas de diversificación.

A) Promoción:

1. El Equipo Docente del alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde tercer curso decidirá si éste promociona a cuarto curso en régimen ordinario o si continúa un año más en el programa (es decir, promociona al segundo año del programa, 4º ESO diversificación).
2. Podrán acceder a cuarto curso aquellos alumnos o alumnas que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del Equipo Docente hayan alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso, oído el propio alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales.
3. El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde tercer curso y no promocione a cuarto en régimen ordinario, continuará un año más en el programa. Es decir, promocionará al segundo año del programa (4º ESO diversificación).

B) Titulación:

1. Si el alumno/a supera todos los ámbitos y materias que integran el programa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. Si el alumno/a no supera alguno de los dos ámbitos no obtendrá el título, independientemente del resto de materias que haya superado.

3. Si el alumno/a ha superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, pero tiene evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias y, excepcionalmente, en tres, podrá titular siempre que a juicio del Equipo Docente haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

3.1. Para ello en la sesión de evaluación el Equipo Docente analizará el grado de adquisición de los objetivos de la etapa y de las competencias básicas, y rellenará en conjunto el cuestionario de titulación del alumnado del programa de diversificación.

3.2. Debe tenerse en cuenta que en este caso la decisión final del Equipo Docente sobre la titulación debe ser colegiada y se corresponderá con la decisión de la mayoría simple de los miembros del equipo tras la votación oportuna.

1.5. Promoción y titulación en el bachillerato.

A) Promoción. Alumnado en primer curso de bachillerato.

1. El alumnado que en la evaluación ordinaria de junio tenga calificación positiva en todas las materias del primer curso de bachillerato promocionará al siguiente curso.

2. El alumnado que en la evaluación ordinaria de junio tenga calificación negativa en alguna materia del primer curso de bachillerato deberá presentarse a la prueba de evaluación extraordinaria del mes de septiembre.

3. El alumnado que en la evaluación extraordinaria de septiembre tenga calificación positiva en todas las materias del primer curso de bachillerato promocionará al siguiente curso.

4. De igual modo promocionará el alumnado con evaluación negativa (calificación inferior a 5) en una o dos de las materias cursadas. En este caso, deberá matricularse también de las materias pendientes del curso anterior y superar el programa de refuerzo previsto por los departamentos correspondientes en el plazo indicado para ello.

5. El alumnado que tenga evaluación negativa (calificación inferior a 5) en más de dos de las materias en las que se encuentre matriculado repetirá curso.

5.1. Los alumnos/as que tengan evaluación negativa en más de cuatro materias deberán repetir el curso en su totalidad.

5.2. Los alumnos/as que tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán:

a) Matricularse en la totalidad del primer curso renunciando a las calificaciones obtenidas.

b) Matricularse en la totalidad del primer curso manteniendo las calificaciones de las materias superadas con posibilidad de mejorarlas. Esta opción conlleva la obligación del alumnado de asistir a la totalidad de las materias con regularidad y dedicación, siendo objeto de evaluación continua en todas las materias.

c) Matricularse sólo en las materias no superadas.

B) Titulación. Alumnado en segundo curso de bachillerato.

1. El alumnado que en la evaluación ordinaria de junio obtenga evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato obtendrá el título de Bachiller.

2. El alumnado que en la evaluación ordinaria de junio haya obtenido evaluación negativa en alguna materia deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

3. El alumnado que en la evaluación extraordinaria de septiembre obtenga evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato obtendrá el título de Bachiller.

4. El alumnado que al finalizar el segundo curso de bachillerato haya obtenido evaluación negativa en alguna materia no obtendrá el título de Bachiller. En esta situación, podrá:
- a) Matricularse sólo de las materias en las que haya tenido evaluación negativa.
 - b) Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa y cursar voluntariamente aquellas otras en las que desee mejorar la calificación obtenida. Esta opción conlleva la obligación del alumnado de asistir a clase a todas las materias matriculadas y ser objeto de evaluación continua en éstas.

2. La evaluación en el ciclo formativo.

2.1. Evaluación, certificación, acreditación y titulación en la formación profesional inicial.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. Ello requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase (límite de faltas injustificadas del 25%) y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT), la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargada del seguimiento.

En cuanto a convocatorias, para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de FCT, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias, con independencia de la oferta o modalidad en que los curse. En el módulo profesional de FCT el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias.

Con carácter general, para los módulos profesionales de los ciclos formativos incluido el de FCT, el alumnado dispondrá de una convocatoria por curso escolar. No obstante, se contemplará la excepcionalidad del alumnado que se encuentre matriculado sólo en el módulo profesional de FCT. Asimismo, cuando el alumnado matriculado en segundo curso en oferta completa no haya podido cursar el módulo profesional de FCT por tener pendientes otros módulos profesionales, no se le contabilizará convocatoria en el módulo profesional de FCT.

2.2. Normas generales de ordenación de la evaluación.

En los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

Los criterios de evaluación se darán a conocer al inicio del curso, así como los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Para establecer la calificación final, los miembros del Equipo Docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y

sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

2.3. Desarrollo del proceso de evaluación.

Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

Las calificaciones de cada uno de los módulos profesionales serán decididas por el profesorado responsable de impartirlos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del Equipo Docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas del ciclo formativo o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

Al terminar este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al Equipo Docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen.

Por otra parte, siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso escolar, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. En tales sesiones se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados. En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de FCT, el Equipo Docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión de evaluación se realizará, cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar el módulo profesional de FCT, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. Con este fin, el profesorado del Equipo Docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de FCT. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase. En oferta completa, tanto en el primer curso como en segundo, existirá una única sesión de evaluación final.

La evaluación final excepcional es la que se realizará para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final. Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de FCT de trabajo en periodo diferente al establecido como ordinario.

Las calificaciones de los módulos profesionales, excepto las de FCT, se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. El módulo profesional de FCT se calificará con los términos de Apto o No Apto.

La exención por correspondencia con la experiencia laboral en los términos definidos en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo se calificará como «EXENTO».

2.4. Criterios de promoción en la formación profesional.

El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

2.5. Obtención de la titulación en formación profesional.

La obtención del título de Técnico requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo, así como cumplir los requisitos de acceso al mismo establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, o se acrediten algunas de las circunstancias recogidas en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

El interesado deberá solicitar el título en el centro docente donde obtuvo la evaluación positiva del último módulo profesional.

La evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa la formación profesional inicial se hará a tenor de la legislación vigente, especialmente el Decreto 436/2008 y la Orden de 29 de septiembre de 2010.

ANEXO I. CUESTIONARIO DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

CUESTIONARIO DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

ALUMNO/A:	
TUTOR/A:	GRUPO:

A) DIFICULTADES Y GRADO DE ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS BÁSICAS:

EL ALUMNO/A ALCANZA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA: (En el reverso)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
EL ALUMNO/A DESARROLLA DE FORMA CONVENIENTE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS: (En el reverso)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
EL ALUMNO/A PRESENTA GRAVES DIFICULTADES EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE:	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

B) EXPECTATIVAS DE RECUPERACIÓN:

ADQUIERE LA COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	REALIZA LAS TAREAS Y TRAE EL MATERIAL A CLASE DE FORMA HABITUAL EN TODAS LAS MATERIAS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
ADQUIERE LA COMPETENCIA DE AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	SE PRESENTA Y NO ENTREGA EN BLANCO AL MENOS EL 90% DE LOS EXÁMENES DE TODAS LAS MATERIAS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
SE COMPORTA DE FORMA APROPIADA Y RESPETA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN TODAS LAS MATERIAS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	OBTIENE CALIFICACIONES SUPERIORES A 2 AL MENOS EN EL 90% DE LOS EXÁMENES DE TODAS LAS MATERIAS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
TRABAJA Y SE ESFUERZA EN TODAS LAS MATERIAS	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	ASISTE AL MENOS AL 90% DE LAS HORAS DE CLASE DE TODAS LAS MATERIAS.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

C) BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN PARA LA EVOLUCIÓN ACADÉMICA:

PRESENTA MOTIVOS PERSONALES O FAMILIARES QUE ACONSEJAN SU PROMOCIÓN	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
EL CONTEXTO DEL GRUPO CLASE AL QUE PROMOCIONE FAVORECERÁ SU RENDIMIENTO ACADÉMICO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
EL CONTEXTO DEL GRUPO CLASE EN EL QUE REPITA EMPEORARÁ SU RENDIMIENTO ACADÉMICO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODA LA INFORMACIÓN ANTERIOR, YO, D./ DÑA: _____,

TUTOR/A DEL ALUMNO/A: _____ DEL CURSO: _____,

TRAS LA VOTACIÓN REALIZADA POR EL EQUIPO DOCENTE DEL GRUPO (A FAVOR: _____, EN CONTRA: _____, ABSTENCIONES: _____) HAGO CONSTAR QUE:

<input type="checkbox"/>	EL ALUMNO/A SÍ PROMOCIONARÁ AL SIGUIENTE CURSO CON CARÁCTER DE EXCEPCIONALIDAD, PUES LA NATURALEZA DE SUS DIFICULTADES NO LE IMPIDE SEGUIR CON ÉXITO EL CURSO SIGUIENTE, TIENE EXPECTATIVAS FAVORABLES DE RECUPERACIÓN, A PARTIR DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS ALCANZADAS, Y DICHA PROMOCIÓN BENEFICIARÁ SU EVOLUCIÓN ACADÉMICA.
<input type="checkbox"/>	EL ALUMNO/A NO PROMOCIONARÁ AL SIGUIENTE CURSO.

EN CANJÁYAR, A _____ DE _____ DE 20_____ .

FIRMADO:

D./DÑA: _____

TUTOR/A

VALORACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO. (REAL DECRETO 1631/2006). EL ALUMNO/A ES CAPAZ DE:

A) ASUMIR RESPONSABLEMENTE SUS DEBERES, CONOCER Y EJERCER SUS DERECHOS EN EL RESPETO A LOS DEMÁS, PRACTICAR LA TOLERANCIA, LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
B) DESARROLLAR Y CONSOLIDAR HÁBITOS DE DISCIPLINA, ESTUDIO Y TRABAJO INDIVIDUAL Y EN EQUIPO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
C) VALORAR Y RESPETAR LA DIFERENCIA DE SEXOS Y LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE ELLOS.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
D) RECHAZAR LA VIOLENCIA, LOS PREJUICIOS DE CUALQUIER TIPO, LOS COMPORTAMIENTOS SEXISTAS Y RESOLVER PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
E) UTILIZAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN PARA ADQUIRIR NUEVOS CONOCIMIENTOS Y ADQUIRIR UNA PREPARACIÓN BÁSICA EN EL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
F) CONOCER Y APLICAR LOS MÉTODOS DE LA CIENCIA PARA IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS EN LOS DIVERSOS CAMPOS DEL CONOCIMIENTO Y DE LA EXPERIENCIA.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
G) DESARROLLAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y LA CONFIANZA EN SÍ MISMO, LA PARTICIPACIÓN, EL SENTIDO CRÍTICO, LA INICIATIVA PERSONAL Y LA CAPACIDAD PARA APRENDER A APRENDER, PLANIFICAR, TOMAR DECISIONES Y ASUMIR RESPONSABILIDADES.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
H) COMPRENDER Y EXPRESAR CON CORRECCIÓN, ORALMENTE Y POR ESCRITO, EN LA LENGUA CASTELLANA TEXTOS Y MENSAJES COMPLEJOS, E INICIARSE EN EL CONOCIMIENTO, LA LECTURA Y EL ESTUDIO DE LA LITERATURA.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
I) COMPRENDER Y EXPRESARSE EN UNA O MÁS LENGUAS EXTRANJERAS DE MANERA APROPIADA.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
J) CONOCER, VALORAR Y RESPETAR LOS ASPECTOS BÁSICOS DE LA CULTURA Y LA HISTORIA PROPIAS Y DE LOS DEMÁS, ASÍ COMO EL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
K) VALORAR CRÍTICAMENTE LOS HÁBITOS SOCIALES RELACIONADOS CON EL CUIDADO Y LA SALUD CORPORALES, EL CONSUMO, EL CUIDADO DE LOS SERES VIVOS Y EL MEDIO AMBIENTE, CONTRIBUYENDO A SU CONSERVACIÓN Y MEJORA.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
L) APRECIAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y COMPRENDER EL LENGUAJE DE LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, UTILIZANDO DIVERSOS MEDIOS DE EXPRESIÓN Y REPRESENTACIÓN.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

CALIFICACIONES DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
COMPETENCIA DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	
COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO Y NATURAL	
COMPETENCIA DIGITAL Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA	
COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA	
COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER	
COMPETENCIA PARA LA AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL	

ANEXO II. CUESTIONARIO DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO

ALUMNO/A:	
TUTOR/A:	GRUPO:

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS BÁSICAS:

EL ALUMNO/A ALCANZA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA: (En el reverso)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
EL ALUMNO/A DESARROLLA DE FORMA CONVENIENTE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS: (En el reverso)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

CARACTERÍSTICAS DE LAS MATERIAS NO SUPERADAS:

DATOS DE INTERÉS	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
NOMBRE DE LA MATERIA			
Nº HORAS SEMANALES			
NOTA JUNIO / SEPTIEMBRE	/	/	/
(Indíquese lo que proceda analizando para cada materia no superada la evolución del alumno/a a lo largo de todo el curso)			
SE HA COMPORTADO DE FORMA APROPIADA Y HA RESPETADO LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
HA TRABAJADO Y SE HA ESFORZADO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
HA COLABORADO EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
HA ASISTIDO AL MENOS AL 90% DE LAS HORAS DE CLASE	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
SE HA PRESENTADO Y NO HA ENTREGADO EN BLANCO AL MENOS EL 90% DE LOS EXÁMENES	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
HA OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN SUPERIOR A 2 AL MENOS EN EL 90% DE LOS EXÁMENES	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
NOTA MEDIA DEL RESTO DE MATERIAS APROBADAS DEL CURSO:			

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODA LA INFORMACIÓN ANTERIOR, YO, D./ DÑA: _____,

TUTOR/A DEL ALUMNO/A: _____ DEL CURSO: _____,

TRAS LA VOTACIÓN REALIZADA POR EL EQUIPO DOCENTE DEL GRUPO (A FAVOR: _____, EN CONTRA: _____, ABSTENCIONES: _____) HAGO CONSTAR QUE:

<input type="checkbox"/>	EL ALUMNO/A SÍ OBTENDRÁ EL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
<input type="checkbox"/>	EL ALUMNO/A NO OBTENDRÁ EL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

EN CANJÁYAR, A _____ DE _____ DE 20____.

FIRMADO: _____

D./DÑA: _____

TUTOR/A

VALORACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO. (REAL DECRETO 1631/2006). EL ALUMNO/A ES CAPAZ DE:

A) ASUMIR RESPONSABLEMENTE SUS DEBERES, CONOCER Y EJERCER SUS DERECHOS EN EL RESPETO A LOS DEMÁS, PRACTICAR LA TOLERANCIA, LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
B) DESARROLLAR Y CONSOLIDAR HÁBITOS DE DISCIPLINA, ESTUDIO Y TRABAJO INDIVIDUAL Y EN EQUIPO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
C) VALORAR Y RESPETAR LA DIFERENCIA DE SEXOS Y LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE ELLOS.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
D) RECHAZAR LA VIOLENCIA, LOS PREJUICIOS DE CUALQUIER TIPO, LOS COMPORTAMIENTOS SEXISTAS Y RESOLVER PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
E) UTILIZAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN PARA ADQUIRIR NUEVOS CONOCIMIENTOS Y ADQUIRIR UNA PREPARACIÓN BÁSICA EN EL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
F) CONOCER Y APLICAR LOS MÉTODOS DE LA CIENCIA PARA IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS EN LOS DIVERSOS CAMPOS DEL CONOCIMIENTO Y DE LA EXPERIENCIA.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
G) DESARROLLAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y LA CONFIANZA EN SÍ MISMO, LA PARTICIPACIÓN, EL SENTIDO CRÍTICO, LA INICIATIVA PERSONAL Y LA CAPACIDAD PARA APRENDER A APRENDER, PLANIFICAR, TOMAR DECISIONES Y ASUMIR RESPONSABILIDADES.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
H) COMPRENDER Y EXPRESAR CON CORRECCIÓN, ORALMENTE Y POR ESCRITO, EN LA LENGUA CASTELLANA TEXTOS Y MENSAJES COMPLEJOS, E INICIARSE EN EL CONOCIMIENTO, LA LECTURA Y EL ESTUDIO DE LA LITERATURA.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
I) COMPRENDER Y EXPRESARSE EN UNA O MÁS LENGUAS EXTRANJERAS DE MANERA APROPIADA.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
J) CONOCER, VALORAR Y RESPETAR LOS ASPECTOS BÁSICOS DE LA CULTURA Y LA HISTORIA PROPIAS Y DE LOS DEMÁS, ASÍ COMO EL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
K) VALORAR CRÍTICAMENTE LOS HÁBITOS SOCIALES RELACIONADOS CON EL CUIDADO Y LA SALUD CORPORALES, EL CONSUMO, EL CUIDADO DE LOS SERES VIVOS Y EL MEDIO AMBIENTE, CONTRIBUYENDO A SU CONSERVACIÓN Y MEJORA.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
L) APRECIAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y COMPRENDER EL LENGUAJE DE LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, UTILIZANDO DIVERSOS MEDIOS DE EXPRESIÓN Y REPRESENTACIÓN.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

CALIFICACIONES DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
COMPETENCIA DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	
COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO Y NATURAL	
COMPETENCIA DIGITAL Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA	
COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA	
COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER	
COMPETENCIA PARA LA AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL	

ANEXO III. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE LAS CCBB

PROTOCOLO DE CALIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

1. El departamento de FEI elabora una hoja de cálculo para poner en común las notas de las CCBB de cada alumno en cada materia. Se obtendrá así una sola nota para cada CCBB.
2. A principio de curso, el conjunto del claustro decide los % de contribución de cada materia a cada CCBB.
3. Durante el curso, cada profesor/a evalúa las CCBB según los instrumentos y procedimientos recogidos en su programación.
4. Al final del curso, antes de la sesión de evaluación ordinaria en junio, y de la sesión de evaluación extraordinaria de septiembre, cada profesor/a introduce las notas de las CCBB en el archivo previsto para ello y lo envía por correo electrónico al jefe de estudios. Así cada profesor/a debe rellenar, en un archivo por cada grupo al que imparta clase, las notas de las 8 CCBB para cada alumno/a.
5. El jefe de estudios copia los archivos en la carpeta prevista para ello y automáticamente en la hoja de cálculo de cada grupo se obtienen las notas de las 8 CCBB para cada alumno/a.
6. Las notas de las CCBB de los alumnos/as de cada grupo se ponen en común en la sesión de evaluación, junto con la nota correspondiente a cada materia.